

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.601

Miércoles 11 de Marzo de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1737598

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DON FRANK TRESSLER ZAMORANO PARA QUE PRESTE SERVICIOS COMO EMBAJADOR ANTE NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE INDICA

Núm. 137.- Santiago, 26 de agosto de 2019.

Vistos:

La Constitución Política de la República; la ley 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; la ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el DFL N° 33, de 1979, los decretos N°s. 2.154 de 1997; 48 y 136 de 2019 y la resolución exenta N° 3.775, de 2016, todos de esta Secretaría de Estado; las resoluciones N°s. 30 de 2015, y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que mediante decreto N° 136, de 2019, fue adscripto el Embajador señor Juan Eduardo Eguiguren Guzmán, desde la Misión Permanente de Chile ante Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra-Suiza, a contar del 16 de octubre de 2019.
2. Que por resolución exenta N° 3.775, de 2016, se dispuso la adscripción desde la Misión Permanente de Chile ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington D.C., Estados Unidos, del señor Frank Tressler Zamorano.
3. Que por decreto N° 48, de 2019, el señor Frank Tressler Zamorano, fue nombrado como Embajador, 1ª Categoría Exterior de la Planta del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de abril de 2019.

Resuelvo:

1. Destínase al señor Frank Tressler Zamorano (RUN N° 7.412.784-3), Embajador, 1ª Categoría Exterior de la Planta del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que preste servicios como Embajador Representante Permanente de Chile ante Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza, a contar del 16 de octubre de 2019.
2. La persona señalada deberá rendir la fianza establecida en el artículo 68 del decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República, contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, y pasará de la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional a la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.
3. Establézcase que el Embajador tendrá derecho a pasajes, para él y su grupo familiar, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, asignación de establecimiento, y a percibir sus emolumentos en dólares desde 15 días antes de partir a su destinación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33 antes citado. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, de esta Secretaría de Estado.

CVE 1737598

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

5. Impútese el gasto que corresponda a los Subtítulos 21-01-001, 21-04-001 y 22-08-007; del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

